



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO EL CARMEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

=====

En Murcia, en el Distrito El Carmen, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas y siete minutos del día arriba indicado, en el Centro Cultural Municipal de Alameda de Capuchinos, 20, se reúne en Pleno la Junta Municipal Distrito El Carmen para celebrar Sesión Ordinaria de Pleno. El Acto es Presidido por el Presidente de la Junta Municipal D. Basilio José Piñero Sáez, asistido por el Secretario y Administrador de la Junta Municipal D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da fe del Acto,

Los Vocales están integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Basilio José Piñero Sáez (Presidente)  
D. Antonio Tormes Ros (Vicepresidente)  
D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Férez  
D. Taras Ponomarenko Kozlenko  
D. Adolfo Ortiz López

Por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup> Clara María García Sáenz de Tejada  
D<sup>a</sup> Paula Ferrer Díaz  
D. Joaquín Sánchez Martínez

Por el Grupo Municipal Vox:

D. José Soler Bernal

Por la AA VV Carmelitanos

D<sup>a</sup> Marta Latorre Catalán

Por la AA VV de Murcia El Carmen

D. Jerónimo Jover Cornejo

El número total de Vocales asistentes es suficiente y Reglamentario para que se pueda llevar a cabo el Pleno. Una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente el Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos.

A continuación el Presidente indica que conforme a lo indicando en el Artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y una vez finalizada



la Sesión de Pleno, se procederá a establecer un turno de Ruegos y Preguntas entre los Asistentes sobre temas de interés del Distrito. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Una vez iniciado el Pleno y antes de proceder examinar los asuntos del Orden del día el Presidente toma la palabra para dar la bienvenida a la nueva Vocal del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Paula Ferrer Díaz en sustitución de D<sup>a</sup> Elena Baleriola Navarro.

A continuación comenta el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Sánchez que ante la noticia de la enfermedad del Alcalde Ballesta manifestar su condolencia por la misma, y su pronta recuperación. A ésta manifestación se adhiere el Vocal del Vox D. José Soler, y el Presidente de la Junta Municipal.

También quiere hacer constar que a efectos de ordenación los Plenos, tal y como se indicó al inicio de la Legislatura, es la forma de funcionar por los vocales de la Junta Municipal. Con el fin de ordenar el pleno y tener más tiempo para poder atender las sugerencias o quejas de los ciudadanos, que a la postre, es la parte fundamental de este pleno.

Los vocales de la Junta Municipal, dispondrán al igual que en el pleno del Ayuntamiento de Murcia tienen los Sres. Concejales, de 3 minutos para exponer sus argumentos de las mociones presentadas por los restantes partidos políticos y de 1 minuto en las posibles réplicas. Esto será el tiempo en el que dispondremos todos cuando estemos en el uso de la palabra concedida por el Presidente. Por otro lado, recordar que las mociones deberán ser defendidas por el portavoz del grupo o por el que este designe antes y será solo él quien tendrá el uso de la palabra.

### **1.-Aprobación, si procede, Acta de Pleno Ordinario de 18 de Julio de 2024**

El Presidente toma la palabra y pregunta a los Vocales si han recibido en tiempo y forma el Acta y resto de Documentación, dando los mismos su conformidad. A continuación el Presidente comenta si están conformes con la redacción dada a las mismas, tomando la palabra el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Sánchez para indicar que el Grupo Socialista se abstendrá por no aparece en la misma una memoria sobre los informes de gastos e informes de presupuestos por si se derivaran algún tipo de responsabilidad civil o penal de la aprobación de las actas. También indica su disconformidad por aparecer contestación a las preguntas y ruegos en el acta no siendo contestadas las mismas en dicho pleno. Tras el Debate y Deliberación del Acta se procede a su Votación, Aprobándose por Mayoría: El Acta de Pleno Ordinario de 18 de Julio de 2024. Votos Emitidos



9, Votos a Favor 6, 5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox. Los 3 Vocales del Grupo Socialista se Abstienen.

## 2.-Informe de Gastos del Periodo e Informe del Presupuesto

807 DISTRITO EL CARMEN						
PLENO ORDINARIO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
INFORME DE GASTOS DEL PERIODO						
Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920240027929	AD	13/09/2024	2024 0 807 9240 22699	82,50	AGUDO VAZQUEZ, MARIA DOLORES	807 DISTRITO EL CARMEN.Flores a Disposición de la Junta con Motivo de la Romería del 17 de Septiembre
<b>TOTAL CAPITULO II (CORRIENTE)</b>				<b>82,50</b>		
<b>TOTAL GASTOS DEL PERIODO</b>				<b>82,50</b>		

807 DISTRITO EL CARMEN							
PLENO ORDINARIO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024							
INFORME DEL PRESUPUESTO							
C.Terr.	Org.	Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Autorizaciones s/Disponible	de Créditos disponibles
0	807	9240	21000	500,00	500,00	0,00	500,00
0	807	9240	21200	500,00	500,00	0,00	500,00
0	807	9240	22199	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00
0	807	9240	22609	44.855,00	44.855,00	4.485,83	40.369,17
0	807	9240	22699	41.320,00	41.320,00	71.194,09	-29.874,09
<b>TOTAL CAPITULO II (CORRIENTE)</b>				<b>88.175,00</b>	<b>88.175,00</b>	<b>75.679,92</b>	<b>12.495,08</b>
<b>TOTAL CAPITULO VI (INVERSION)</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>88.175,00</b>	<b>88.175,00</b>	<b>75.679,92</b>	<b>12.495,08</b>

## 3.-Mociones de los Grupo Políticos

### Mociones del Grupo Socialista

#### 3.1.-Moción del Grupo Socialista sobre Cesión del Uso del Pabellón Zarandona en el Distrito El Carmen

A continuación toma la palabra la Vocal del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Clara María García para dar lectura a la Moción. En su Exposición de Motivos indica que en el barrio del Carmen tenemos un espacio deportivo y cultural en estado de abandono, se trata del Pabellón Zarandona, que pertenece a la Universidad de Murcia. Hace unos años en 2021 se iniciaron conversaciones con la UMU para la cesión del espacio al ayuntamiento. El equipo de gobierno del PSOE estaba especialmente interesado por este tema, encargó a los arquitectos y técnicos del Ayuntamiento de Murcia, que visitaron el pabellón junto a personal de la universidad, un informe del estado del lugar y un proyecto de rehabilitación. Se realizaron las catas y peritajes, para la realización del proyecto que fue presentado al Rector de la Universidad. Con la llegada del PP al ayuntamiento se paralizó la gestión de este proyecto de vital importancia y valor para el Barrio del Carmen. Para todo ello, para su debate y aprobación en el pleno presenta la siguiente Moción: Que el presidente de esta Junta Municipal se comprometa a Solicitar al Ayuntamiento que retome la negociación con la Universidad de Murcia, para la cesión del uso del espacio Pabellón Zarandona. Solicitar que se tomen las obras y medidas necesarias para la rehabilitación del Pabellón. A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para indicar sobre ésta



Moción que el Grupo Popular va a votar en contra, principalmente porque no se pueden o no se deben presentar mociones por los grupos políticos transmitiendo a los vecinos datos erróneos o falsos. Recapitulemos, decir que en 2021 se iniciaron conversaciones con la UMU para la cesión del espacio al Ayuntamiento y que el Partido Popular paralizó la gestión de este proyecto, no solo es erróneo, es que es falso. Las únicas Juntas Municipales que han solicitado la cesión del espacio del Pabellón Zarandona han sido las presididas por el Partido Popular, pero claro para conocer esto había que haber asistido a los plenos en los últimos años y por lo que parece los vocales del partido socialista han empezado a saber que existía el barrio de El Carmen cuando los nombraron. Por otro lado, ni siquiera estando como vocal en esta junta parece que atienden a lo que se propone y aprueba, porque esta Junta Municipal aprobó el pasado 8 de noviembre, por cierto con sus votos a favor algo inaudito en esta legislatura, concretamente y textualmente: “Instar a la Concejalía de Educación y Atención a la Ciudadanía como concejalía responsable de las relaciones con Universidades para que se dirija a la Universidad de Murcia solicitándole la cesión del Pabellón Deportivo Zarandona sito en C/ Alcalde Juan López Somalo-Paseo Marques de Corvera, actualmente en desuso por dicha institución universitaria, con el fin de que por el Ayuntamiento se promueva su adecuación y puesta en servicio, de conformidad con el uso de equipamiento deportivo que ha debido prestarse en la zona, declarándose dicha actuación de gran interés y prioritaria por el Barrio del Carmen, constituyendo una inversión en el futuro de nuestra comunidad y en el bienestar de nuestros jóvenes”. Además, parece que tampoco están atentos a los que los compañeros de la mesa, en este caso la asociación de vecinos carmelitanos, preguntó en el pleno ordinario del 23 de noviembre y que consta en acta: “Rogamos proporcionen información sobre la situación del Pabellón Zarandona (calle Alcalde Juan López Somalo), particularmente en relación a su posible cesión (por parte de la Universidad de Murcia al Ayuntamiento de Murcia), situación y características de la negociación, usos previstos y, en general, cualquier información de interés para los vecinos y vecinas sobre su futuro inmediato. El Presidente comenta que la misión de la Junta era aprobarlo en Junta y así se hizo, se ha realizado su traslado a la concejalía competente y será ella quién nos dará traslado”. Y continuamos porque esta cuestión es recurrente y en el pleno del 18 de enero, esta misma asociación realizó la pregunta: “Rogamos información actualizada, si se dispone de ella, sobre la situación del Pabellón Zarandona: las relaciones con la Universidad sobre su posible cesión o convenio de uso, usos previstos, etc. El Presidente indica que está en instancias superiores a la espera de acontecimientos. Y por último, el compañero de VOX al que al parecer Vds. tampoco le escucharon planteó en el pleno de 23 de mayo: 1º) Se hizo una reunión extraordinaria el pasado 8 de noviembre, con todas las prisas del mundo, y al grupo vox nos gustaría saber cómo van las negociaciones a día de hoy. Ya



que han pasado 6 meses y no tenemos constancia de ninguna contestación. Contestación: Entendemos que se refieren Vds., al pleno extraordinario celebrado en noviembre en donde se aprobó instar a la concejalía de Educación y atención ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para que se dirigiera a la Universidad con el fin de solicitarle la cesión del Pabellón Deportivo Zarandona, sobre ello hemos de decirle que, consultado nuevamente con dicha concejalía nos traslada que este no es un proceso fácil, estamos hablando de la cesión de un inmueble y es un proceso más largo, pero si le podemos decir que la situación es favorable y nosotros debemos de dejar trabajar al Ayuntamiento y a la Universidad y no interferir en el proceso. Ahora parece que le ha tocado a Vds. y como comprenderá solicitar al Presidente de esta junta que retome la negociación cuando no ha dejado desde que tomó posesión, le recuerdo que fue uno de los compromisos que adquirimos cuando entramos a presidir esta junta, luchar porque se devolviera el uso del espacio del Pabellón Zarandona al Ayuntamiento de Murcia, es vivir en el desconocimiento total de lo que ocurre en los plenos y en esta Junta Municipal. Vamos a ser coherentes Sr. Sánchez y vamos a traer mociones a este pleno que aporten y que beneficien al barrio, creo que Vd. después de estar un año sin presentar ninguna moción y haciendo alternativas a las del Grupo Popular, le han dado un toque su partido y ahora llevamos un par de pleno presentando por doquier, pero ninguna de ellas aporta nada, no puede Vd. traer a este pleno los sueños de una noche de verano. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la Cesión del Uso del Pabellón Zarandona en el Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor 4; 3 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Vox, Votos en Contra 5, los 5 del Grupo Popular. Se desestima la Moción.

### **3.2.-Moción del Grupo Socialista sobre Limpieza Viaria y Residuos Urbanos en el Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra la Vocal del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Paula Ferrer para dar lectura a su Moción, en su Exposición de Motivos indica que nuestro barrio, es una de las zonas más emblemáticas del municipio de Murcia. Sin embargo, este último año, hemos observado un deterioro de la limpieza de nuestras calles, parques y espacios públicos. La acumulación de residuos y la falta de mantenimiento no solo afectan a la estética del barrio, sino que también pueden tener un impacto negativo en la salud y bienestar de los vecinos. Hay que destacar la dejadez de la limpieza viaria de algunas zonas del barrio, como, por ejemplo, en los alrededores de los contenedores como los de la Calle Alcalde Juan López Somalo, suponen un riesgo para la salud pública, ya que conlleva al aumento de roedores, así como malos olores que afectan a la convivencia vecinal. En referencia al pleno anterior y de acuerdo con la moción expuesta,



cabe señalar la falta de papeleras y el mal estado del mobiliario urbano, como, por ejemplo, las farolas. Para todo ello, para su debate y aprobación en el pleno, presentamos la siguiente Moción: Que el presidente de esta Junta Municipal se comprometa: a 1.Solicitar al Ayuntamiento que evalúe y aumente la frecuencia de los servicios de limpieza en El Carmen, especialmente en las áreas más transitadas y en los alrededores de los centros educativos y parques. 2. Proponer la instalación de un mayor número de papeleras y contenedores de reciclaje en puntos estratégicos del barrio, así como asegurar su vaciado regular. 3. Implementar campañas de sensibilización dirigidas a los vecinos sobre la importancia de mantener el barrio limpio, fomentando el uso adecuado de los contenedores y la reducción de residuos. A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para indicar Sobre esta moción, el Grupo Popular va a votar en contra, principalmente porque Vds. continúan falseando y desinformando a los vecinos, no diciendo la verdad. La demagogia se ha instalado en sus argumentos y con el pensamiento que “calumnia, que algo queda”, siguen presentando mociones sin fundamento y sin peticiones tangibles, que incluso roza la contradicción en sus propios argumentos. Sr. Sánchez no puede uno vivir de la mentira eternamente y seguir confundiendo a los vecinos, al final se le conoce. Tal y como le hemos reiterado en los plenos, el Barrio de El Carmen cuenta con el siguiente servicio: • Barrido mecánico y baldeo: lunes con 4 City jet y 2 Barredoras. • Jueves 4 barredoras Barrido mixto. • Lunes a sábado 1 Hidro limpiador. • 2 peones de jardines distribuidos en los 6 jardines del Distrito. • Barrido Manual con Carrito, 7 operarios martes, miércoles, viernes y sábado. • Puntos de recogida carga lateral, disponemos en el barrio de 64 de los cuales: • 64 de residuos orgánicos que se recogen diariamente. • 50 de Plástico, recogida según llenado o días alternos de lunes a sábado. • 39 de Papel y cartón según llenado o días alternos de lunes a sábado. • Recogida de muebles y enseres: de lunes a sábado. Además de esto, se ha reforzado durante los meses de verano la recogida en los puntos denominados “calientes” de Murcia, en donde por su población o por cualquier otra causa, acumulan más basura, retirando dichos puntos por la tarde en caso de que fuera necesario. Esta Junta y la propia empresa de limpieza está comprometida con nuestro barrio y realiza diariamente sobre los puntos que más basura acumula un seguimiento. Se ha solicitado en diversos momentos la colaboración ciudadana, recordemos la campaña de antes de verano con respecto a la recogida de enseres que se realizó desde el Ayuntamiento indicando incluso las sanciones que tendrían los ciudadanos que depositaran enseres en la vía pública sin avisar al número de teléfono para su recogida. El punto que Vd. indica en su moción, tiene otras connotaciones, no es precisamente un punto de contenedores que se encuentre con dejadez ni sucio y menos que exista riesgo para la salud pública, ahí se realiza periódicamente la limpieza de ellos. Cuando leía la moción pensaba que se iba a referir a puntos que son muy recurrentes como calle Mateos, calle Galdo,



Álvarez Quintero o Santa Úrsula, pero claro, esos a Vd. y al que le ha dicho que presente la moción, les da igual. Pero, para su información, le indico que el tema va por otro lado que, posiblemente, Vd. desconoce y le han dicho que presente esta moción para ver si ahora puede conseguir lo que no hizo cuando fue presidente de esta junta, retirar los contenedores de esa zona porque le molestaba a un allegado suyo. Mire Vd., el barrio de El Carmen, tiene un servicio de limpieza, como le he dicho, de los mejores de Murcia, por cierto el mismo que había cuando Vd. gobernaban en el barrio nada más que corregido y aumentado porque están comprometidos y realizando trabajos de limpieza y desinfección de contenedores periódicamente, no ahí, sino en todo el barrio. De todas formas, le recuerdo que ya aprobamos una moción y está en estudio, el que se pueda aumentar en el contrato, la frecuencia, algo que como le he dicho, se ha empezado a hacer durante este verano. El Vocal de Vox D. José Soler toma la palabra para indicar puntos donde la limpieza es deficiente o no existe. Solicita que se replantee la limpieza del barrio y su frecuencia. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la Limpieza Viaria y Residuos Urbanos en El Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, el Vocal del Grupo Vox se Abstiene. Se desestima la Moción.

### **3.3.-Moción del Grupo Socialista sobre Edificio Calle Galicia nº 10 y Otros de la Zona en el Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Sánchez, le felicita por la limpieza de un edificio denunciado por su Grupo con anterioridad. A continuación procede a dar lectura a su Moción. Comenta que el conjunto que conforma la Calle Regidor Alonso Fajardo y la Calle Galicia presenta un estado de suciedad y abandono indigno del Barrio de El Carmen. El edificio situado en el nº 10 presenta, en la fachada del mismo, importantes daños y, sin entrar en tecnicismos, aparenta estar en estado ruinoso, a la vista de su aspecto general. Asimismo, el solar colindante con el edificio reseñado, está vallado, pero aun así, deja ver por encima de la valla la parte alta de la vegetación que debe haber crecido por falta de conservación de la propiedad del referido solar. Es muy probable que esta ausencia de conservación propicie que, en el solar de referencia, abunden roedores, insectos y otras especies indeseables y nada recomendables para la salud de las personas, con independencia del riesgo de incendio que supone la vegetación existente. Todo lo anterior, unido al estado indecente de la fachada, la impresentable marquesina metálica y la red sucia y agujereada que cubre la fachada del edificio nº 7 de la Calle Regidor Alonso Fajardo (conocido como la casa de las basuras), unido al solar que en esa misma calle hace esquina con la calle Galicia con un poste del que cuelgan



infinidad de cables de todo tipo que pueden causar un accidente en cualquier momento, conforman con la suciedad de algunos tramos de acera de la zona, que presentan un estado de abandono por parte de los servicios municipales correspondientes, da como resultado una imagen de abandono propio de las zonas marginales y suburbanas, aun estando a escasos metros de zonas ajardinadas como la Plaza Pintor Pedro Flores o la Plaza Pintor Mariano Ballester. Por todo lo anterior, para su debate y aprobación por el pleno, presentamos la siguiente Moción, que por el presidente de esta Junta Municipal se comuniquen a los responsables de las concejalías a las que corresponda dar solución a lo denunciado en el cuerpo expositivo de esta moción, para que, con suma diligencia, adopten las medidas que den solución a lo relatado, llevando a cabo un plan de choque intenso y eficaz. A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para indicar que sobre esta moción, el Grupo Popular va a votar en contra, principalmente porque seguimos desinformando a los vecinos y trasladando datos erróneos o falsos. Votar en contra no significa que no estemos de acuerdo que el edificio de la Calle Regidor Alonso Fajardo número 7 no haya que darle una solución, tal y como hemos indicado en reiteradas ocasiones en este pleno, pero como todos Vds. saben o deberían de saber, nosotros no somos con su jefe Sánchez que procede a gobernar a fuerza de decreto, como si de una dictadura se tratara, saltándose a Jueces y lo que es peor, la democracia, éste equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia, como no podía ser de otra forma, respeta la legislación vigente y no se la salta a la torera y mientras no se conceda la Orden Judicial para poder acceder al inmueble para limpiarlo y su posterior cierre, no se puede realizar. Como he comentado en reiteradas ocasiones, de los dos propietarios, uno vive en Guipúzcoa, es muy mayor y no tiene llave y el otro está en paradero desconocido, ha ido presentado escritos para que se le prorrogue el plazo para realizar la limpieza y una vez finalizado los mismos, se presentó una solicitud para obtener una orden judicial de acceso al edificio, dado que, como Vds. deberían de conocer “El artículo 18.2 de la Constitución Española regula el derecho a la inviolabilidad del domicilio, conteniendo una rigurosa protección de ese derecho fundamental al establecer exclusivamente tres supuestos taxativos en los que procederá la entrada o registro del domicilio: 1.- la existencia de consentimiento del titular; 2.- la presencia de flagrante delito y 3.- mediante resolución judicial (Sentencia del Tribunal Constitucional -STC- nº 160/1991, de 18-07-91 ).Este último supuesto -existencia de resolución judicial configura la garantía judicial como un mecanismo de orden preventivo, destinado a proteger el derecho y no a reparar su violación cuando ésta se produzca. Se trata de decidir, en caso de colisión, si debe prevalecer el derecho del citado Art. 18.2 "u otros valores e intereses constitucionalmente protegidos". Y en ello estamos, esperando que la Sala de lo Contencioso-Administrativo y después de transcurrir todos los plazos administrativos otorgados a los dueños del edificio, proceda a dar la



correspondiente orden judicial para poder acceder y realizar los trabajos de limpieza y desescombro, que como comentamos en su día, están valorados por los técnicos municipales y ascienden a unos 18,000€. Recordando que dado que ha transcurrido el plazo administrativo otorgado sin atender el requerimiento los dueños, las medidas de protección se efectuarán en forma subsidiaria, de conformidad con el art. 102 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo de cuenta de la propiedad los gastos de la ejecución. Con respecto al Edificio de la Calle Galicia, comenta que se ha reiterado en varias ocasiones que el edificio ha sido revisado por Técnicos Municipales determinado que no se encuentra en estado de ruina técnica. Las deficiencias no son peligrosas para los viandantes, la propiedad es privada y deber ésta quién lo limpie y mantenga. El Vocal del Grupo Vox comenta que espera que se solucione y que tiene en cuenta la manifestación del Presidente que está a la espera de que se solucione. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Edificio Calle Galicia nº 10 y Otros de la Zona en el Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, el Vocal del Grupo Vox se Abstiene. Se desestima la Moción.

### **3.4.-Moción del Grupo Socialista sobre Colocación de Plantas y Flores de Temporada en el Distrito**

A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Sánchez para dar lectura a la Moción. Según han publicado los medios de comunicación, el Ayuntamiento de Murcia tiene una dotación presupuestaria superior a los dos millones de Euros para el presente ejercicio de 2024 que tienen como finalidad la ornamentación de parques y jardines del municipio. A día de hoy han sido engalanados algunos lugares del término municipal, pero no tenemos constancia de que se haya aplicado, la partida presupuestaria citada, en el ámbito de nuestro barrio. Y si la ha habido ha pasado completamente desapercibida para la inmensa mayoría de los vecinos. Esto significa una discriminación contra la que deberíamos luchar, con el fin de que nuestros parques y jardines pudieran lucir como otras zonas del municipio y de una manera proporcional en toda su extensión. Realizados unos meros cálculos de proporcionalidad de habitantes del barrio y la totalidad de los habitantes del municipio, nos da una aproximación de que en el barrio de El Carmen vivimos un 5% del total de los habitantes de Murcia. Ello implica que si se hiciera una adecuada y proporcional distribución de la partida presupuestada al barrio le corresponden unos 100.000 euros o algo más en flores de temporada. Actuaciones de este tipo embellecerían el barrio y tendría, con otras actuaciones, un efecto disuasorio para los actos incívicos que, en ocasiones, se producen. En



un entorno cuidado los actos incívicos se reducen de manera drástica. Por todo lo anterior y para su debate y aprobación por el Pleno de esta Junta Municipal, proponemos la siguiente Moción: Que, a requerimiento de esta Junta Municipal, su presidente solicite a la persona responsable y titular de la concejalía que gestiona los parques y jardines del municipio, para que comparezca, en un Pleno Extraordinario convocado al efecto, y de cuenta del criterio que se sigue por el gobierno municipal para aplicar los fondos presupuestados destinados a ornamentos de flores de temporada en los jardines del Municipio, en general, y del barrio de El Carmen en particular. A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Popular D. Taras Ponomarenko para indicar sobre esta moción el Grupo Popular va a votar en contra, esencialmente porque la moción está planteada sobre datos inventados por Vd. Sr. Sánchez, y que da por veraces sin ningún tipo de investigación previa, ni base legal alguna. Efectivamente se ha publicado en los medios de comunicación la aprobación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de los Presupuestos Municipales para el año 2024. Sin embargo, al contrario de lo que Vd. y su partido afirman a voces, dentro de este presupuesto la partida destinada a Inversión Real del Servicio de Parques y Jardines es de 1.000.000 € (adjunto captura de pantalla), lo que engloba muchos conceptos y finalidades, además del de ornamentación. Esto es información pública que se puede comprobar en la Página Web del Ayto. de Murcia. Dice Vd. que ha pasado desapercibida para la inmensa mayoría de los vecinos en nuestro Barrio la aplicación de dicha partida presupuestaria. Supongo que dicha inmensa mayoría deben ser sus vecinos de escalera, porque si se hubiese dado un paseo por nuestras calles, como en más de una ocasión le hemos recomendado, se habría dado cuenta de que en el Jardines de Plaza Camachos, así como en el Jardín Floridablanca, en la Plaza Pintor Mariano Ballester, en la Plaza González Conde, y el Parque Viudes se han renovado, no una, sino en múltiples ocasiones a lo largo del año las plantas y ornamentos florales coincidiendo con su cambio en el resto de la Ciudad. Como dato, ya que a Vd. tanto le gusta, y para que luego lo transcriba a su moción, en el Barrio de El Carmen se ponen unas 6.000 plantas de las 120.000 totales del municipio, es decir, el 5% del total. De las que se han puesto para estas fiestas, sobre 65.000 Uds. en total, al barrio de El Carmen no solo no se le ha quitado ninguna, sino que se le ha ampliado poniendo casi un 10% del número total. A pesar de ello, tengo que insistir en que la distribución de las distintas partidas presupuestarias se rige en base al cálculo ponderado de los gastos para todas las necesidades de un municipio, y no por una simple regla de tres como trata Vd. de demostrar a los vecinos. Le ruego tenga un poco de seriedad y responsabilidad con sus palabras, como lo hacemos el resto de miembros de esta Junta. Por último, es una barbaridad que pretenda usted que un Concejal de este Ayuntamiento venga a este pleno a explicarle a usted algo tan básico como el criterio de aplicación de los fondos presupuestarios, puesto que ésta es información pública que puede consultar en



la Página Web del Ayto. de Murcia, en el BORM, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. De Murcia, lo cual, por cierto, quiero recordarle que entra en sus obligaciones como Vocal de esta Junta, al igual que conocer el RPC por el que se rigen todas las Juntas Municipales de nuestro Ayto. El Vocal de Vox manifiesta que sería conveniente que se aumentara el número de plantas y flores que se ponen en el Distrito, le gustaría. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Colocación de Plantas y Flores de Temporada en el Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, el Vocal del Grupo Vox se Abstiene. Se desestima la Moción.

### **3.5.-Moción del Grupo Socialista sobre Plan de Prevención de Lluvia en el Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Paula Ferrer para dar lectura a su Moción, en su Exposición de Motivos indica que el pasado 12 de junio, la Región de Murcia se vio afectada por una fuerte tormenta. En concreto, dicha tormenta afectó a nuestro municipio, registrando precipitaciones de hasta casi 50 litros por metro cuadrado según el visor Saih de la CHS, con una media de 43,8 litros en solo 20 minutos según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), de los cuales 32,8 cayeron en 10 minutos. Esto supone que esos 20 minutos llovió más que el promedio normal de las precipitaciones estivales en su conjunto en nuestra ciudad. Este tipo de tormenta anormal, asociada al cambio climático, recuerdan a la DANA 2019, que a pesar de la insistencia del ayuntamiento a que el periodo de retorno sería en el centro de Murcia en 40 años, los datos cercioran de la presencia de tormentas de gran intensidad y fuertes rachas de viento cada menos tiempo. Además, el mal mantenimiento junto a la mala gestión en relación con la planificación por lluvias dio lugar a calles anegadas, obstáculos en las vías, carreteras cortadas, achiques de agua e incluso algún rescate, de los cuales 288 correspondían a nuestro municipio. En concreto, como indicó la Cadena Ser, en el Barrio del Carmen, algunos establecimientos tuvieron que cerrar por la entrada de agua en sus comercios y deterioro de estos, lo que conllevó al cierre por una mala gestión y planificación de los comercios del barrio. Es necesario recordar en este pleno, las competencias municipales que le corresponden al ayuntamiento de nuestro municipio en relación con la limpieza de desagües, los imbornales, así como el buen acondicionamiento de estos para prevenir el riesgo de inundación y seguridad ciudadana. Por todo ello, para su debate y aprobación por el pleno, presentamos la siguiente Moción: Que por el presidente de esta Junta Municipal se comunique a los responsables de las concejalías a las que corresponda



desarrollar y realizar una revisión de los planes de gestión del riesgo de inundación, para que, con suma diligencia, adopten las medidas que den solución a lo relatado. A continuación toma la palabra D. Antonio Tormes para indicar que como es sabido e indica en su moción, el pasado 12 de junio sobre las 16:30 horas tuvo un episodio extraordinario de fuertes precipitaciones, llegando a registrarse hasta 50 litros por metro cuadrado de media en tan solo ½ hora en nuestro municipio. En el distrito de El Carmen, especialmente, se vieron afectadas calles como Cartagena, Princesa, Marques de Corvera, Industria, Juan Antonio Perea entre otras, pero estas especialmente. Se vio alterado el tránsito de las calles, garajes, incluso comercios y viviendas con la entrada de agua. Cuando decimos excepcional es a una precipitación inusual y extraordinaria por su cantidad de agua concentrada en tan poco espacio de tiempo. Por suerte y esto se lo debemos al buen comportamiento de nuestros puntos de desagüe y a los excelentes servicios de emergencias de los que contamos nuestro municipio en poco tiempo (media hora desde la fuerte tormenta), todo estaba transitable y los comercios habían recuperado la normalidad. A esto me refiero porque lo comprobamos visitando las zonas y porque se había actuado en un plan de prevención revisando imbornales en los días previos y realizando la limpieza por parte de EMUASA de los que se consideraba que eran necesarios. Como Vd. indica en su moción, esta fue una tormenta anormal, que ningún tipo de imbornal, por muy limpio que esté, es capaz de asumir los litros que cayeron en tan poco tiempo. El plan de prevención de lluvias, concretamente para esa previsión de del día 12 de junio, al igual que para el resto de avisos de la AEMET, como el del pasado 14 de agosto, desde el ayuntamiento nos indicaron que visitáramos todas las calles de nuestro distrito ante el aviso por parte de la AEMET de una alerta por fuertes precipitaciones en nuestro municipio, lo que por parte de los miembros de esta junta municipal así hicimos, incluso dejando algunos de ellos su lugar de vacaciones. Visitamos los más de 2,100 puntos de desagüe como imbornales o alcantarillados y dimos aviso de alguna incidencia de suciedad que pudiera incidir en el buen comportamiento en caso de fuertes precipitaciones. Tengo que decir que todas las incidencias que comunicamos se resolvieron en el mismo día. Mire Vd. Sr. Sánchez, para que Vd. lo entienda le realizaré un símil a esta situación inusual y anormal. Si en una vivienda y por muy limpio que tenga Vd. el lavabo de su casa, Vd. vierte agua con una manguera de 100mm que tiene un volumen de 8,5 litros por metro y un caudal de 510 litros por minutos es imposible que pueda absorber todo el agua y rebosaría, pues eso es lo que ocurre con estas lluvias torrenciales que, en muy pocos minutos caen una cantidad de agua que es imposible absorber y tragar los imbornales, reitero, como Vd. bien dice son situaciones anormales y las situaciones anormales no se pueden considerar mala planificación. Por cierto Sr. Sánchez, ya que reivindica Vd., como siempre diciendo que todo es debido a la mala gestión del Ayuntamiento de Murcia, le informo, por si Vd. lo desconocía,



que el Ayuntamiento de Murcia volvió a recordar, instando al Gobierno de España, la construcción del interceptor de aguas pluviales en la zona norte, un proyecto declarado de interés general en el Plan Hidrológico Nacional y que se encuentra en contratación desde marzo de 2018 sin que desde entonces se haya producido «ningún avance en su tramitación», esto sí que es inacción del gobierno de su Presidente Sánchez. Y por cierto con la construcción de este interceptor, se evitaría que 53.000 vecinos de Espinardo, Churra, Cabezo de Torres, El Puntal y Santiago y Zaraiche sufran inundaciones cuando se produzcan episodios de fuerte lluvia. El Grupo Popular, va a votar en contra de su moción porque carece de sentido, los puntos de desagüe el pasado 12 de junio funcionaban correctamente. Usted, como siempre, hace en sus histriónicas intervenciones y carentes de rigor que es poner en duda los magníficos servicios de limpieza y emergencias de los que tenemos el orgullo de tener, e incluso poniendo en duda hasta a los propios comerciantes de su planificación y gestión. Si quiere colaborar como miembro de esta junta, y como vecino, lo que le invitamos a hacer es indicarnos algún imbornal o desagüe que este sucio para ponerlo en conocimiento del oportuno servicio para que subsane lo más rápido posible. El Vocal del Grupo Vox comenta que se abstendrá aunque considera que la cantidad de lluvia caída supera todas las posibles soluciones que se dieran, considera que si se deben de tener lo más acondicionado posible todos los desagües e imbornales existentes para minimizar los daños. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Plan de Prevención de Lluvia en El Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, el Vocal del Grupo Vox se Abstiene. Se desestima la Moción.

### **3.6.-Moción del Grupo Socialista sobre Climatización de Centros Educativos en el Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra la Vocal del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Clara María García para dar lectura a su Moción. En su Exposición de Motivos indica que es más que conocido que los centros educativos públicos de Murcia presentan graves deficiencias de infraestructura y equipamientos, los centros de este barrio carecen de los equipos necesarios para mantener un confort térmico adecuado. Los alumnos pasan calor en cuanto llega la primavera y frío durante el invierno. El pasado mes de mayo se debatió este tema en la junta, pero a fecha de hoy el presidente de la Junta no ha informado a los miembros de este pleno de las medidas que se han tomado para mejorar las condiciones de climatización de los colegios. Para todo ello, para su debate y aprobación en el pleno presenta la siguiente Moción que el presidente de esta Junta Municipal: 1- Informe a este pleno de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento respecto a la climatización



de los colegios de El Carmen. A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Popular D. Adolfo Ortiz para indicar que en relación con la moción presentada por el grupo socialista sobre la situación de la climatización de los centros educativos en el Barrio del Carmen, nos vemos en la obligación de manifestar nuestro total desacuerdo con la forma y el contenido de la misma. Exponemos las siguientes razones para rechazar esta moción: La solicitud presentada por el grupo socialista no se ajusta al formato de una moción. Una moción tiene por objeto proponer acciones, medidas o resoluciones concretas que se someterán a votación en el pleno. En este caso, lo que se está solicitando es que el presidente de la Junta informe acerca de las medidas adoptadas respecto a la climatización de los centros educativos, lo cual es claramente una pregunta y no una moción. Este tipo de consultas debe realizarse en el apartado correspondiente de Preguntas a la Junta, como establece el reglamento, y no mediante una moción. Sin olvidar, que estos datos ya fueron facilitados en el informe del Presidente y en sus respuestas a las preguntas del pleno. La falta de rigor en los argumentos empieza a ser la base de todas las mociones del partido socialista en esta Junta Municipal. El texto de la moción comienza afirmando que "es más que conocido" que los centros educativos públicos presentan deficiencias en infraestructura y equipamientos, sin aportar ninguna evidencia ni datos que respalden esta afirmación. En cualquier moción que aspire a ser seria y efectiva, es imprescindible basarse en hechos contrastados y no en suposiciones vagas o generalizaciones. Además, se afirma que los alumnos "pasan calor en cuanto llega la primavera y frío durante el invierno", pero la realidad es que todos los colegios del Barrio del Carmen están equipados con calefacción, por lo que no hay pruebas que sustenten esta afirmación respecto al frío. Las condiciones de climatización pasan por un enfoque de eficiencia energética, lo cual es un tema que debe ser tratado con la seriedad y los datos adecuados. Sin ir más lejos, esta falta de rigor y argumentario generalizado puede ocasionar malentendidos con las familias hasta el punto de frustrar sus expectativas con falsedades. Tenemos un ejemplo reciente con la máquina de aire del pabellón del Colegio Los Álamos que dejó de funcionar. Según informó el AMPA, se había notificado al Ayuntamiento que el aire no funcionaba. Sin embargo, tras verificar junto a la Concejalía de Educación y con Servicios Industriales, se pudo confirmar que nunca se emitió el expediente correspondiente por parte del centro educativo, por lo que la avería no había sido comunicada de manera formal. Esto demuestra que, en ocasiones, los problemas no se deben a una falta de actuación por parte del Ayuntamiento o los funcionarios, sino a la falta de comunicación adecuada por parte de los centros. Además, en este mismo colegio, se planteó la posibilidad de instalar nuevas máquinas de aire acondicionado, pero la red eléctrica del centro no tiene la capacidad para soportar dicha infraestructura. Esta cuestión fue tratada en una reunión productiva entre miembros del AMPA, la dirección del colegio, la Concejalía de Educación y esta Junta Municipal



donde se abordaron diversos temas para el desarrollo y mejora del centro. Los colegios deben ser apoyados diariamente en sus necesidades, no usarlos como propaganda política. Señor Sánchez en lugar de participar en estas reuniones o interesarse por ellas, su estrategia parece ser únicamente utilizar los plenos para hacer ruido y luego desaparecer. Por último, es importante aclarar y recordar que la gestión de infraestructuras y climatización en los centros educativos es competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y no del Ayuntamiento de Murcia ni de esta Junta Municipal. Las medidas que deben adoptarse en relación con la eficiencia energética y la climatización de los centros no pueden ser competencia directa de esta Junta, por lo que plantear este debate en este foro es inapropiado independientemente de que nuestro compromiso con las circunstancias ha sido absoluto. En conclusión, por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el rechazo de esta moción. En primer lugar, porque no cumple con los requisitos formales para ser considerada una moción, ya que se trata de una pregunta que debería haberse realizado en el apartado correspondiente del pleno. En segundo lugar, porque carece del rigor necesario al no aportar datos que justifiquen las afirmaciones realizadas. Y, finalmente, porque la climatización de los centros educativos no es competencia directa de este Ayuntamiento ni de esta Junta Municipal, sino de la Comunidad Autónoma. Instamos al grupo socialista a que, en futuras ocasiones, se asegure de utilizar los cauces adecuados para plantear sus consultas y de basar sus afirmaciones en datos reales y contrastados, en lugar de generalizaciones sin fundamento. El Vocal de Vox considera se deben de solucionar los problemas de climatización de los colegios públicos en el Distrito lo antes posible. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Climatización de Centros Educativos en el Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, el Vocal del Grupo Vox se Abstiene. Se desestima la Moción.

### **3.7.-Moción del Grupo Socialista sobre Fiestas Infantiles Curso 2024/2025 en El Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra la Vocal del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Clara María García para dar lectura a su Moción, comenta en su Exposición de Motivos que El Carmen cuenta con dos fiestas dirigidas especialmente a la población infantil, que son el Carnaval del Barrio y la Fiesta de Halloween. El año pasado la fiesta de Halloween cambió sustancialmente su contenido. Siempre se había hecho en la plaza interior del Cuartel una fiesta abierta a todos los niños en colaboración con las AMPAS y en la que los padres participaban junto a sus hijos. En esta fiesta se implicaban especialmente en los centros de Educación Infantil y Primaria que tienen niños de 3 a 11 años.



Se realizaban actividades lúdicas con música, bailes y juegos organizados por acreditadas empresas de gestión cultural y lúdica que cuentan con todas las garantías de seguridad, seguros de responsabilidad civil, personal especializado con el título obligatorio de directores y monitores de ocio y tiempo libre expedido por la carm y con los certificados de delitos sexuales actualizados. Por razones que desconocemos, el año pasado la fiesta de Halloween tuvo lugar dentro del Pabellón 1, limitando el acceso por franjas horarias y su organización fue encargada a una asociación cultural y musical con sede social en el barrio. Al no ser una empresa especializada, desconocemos las acreditaciones que tienen, si el personal que trabajó en la fiesta tenía el título necesario para la organización de este tipo de eventos, si estaban dados de alta, si cuentan con el certificado de delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que se relacione con menores en el ámbito del ocio y tiempo libre y si cuentan con un seguro de responsabilidad civil. En definitiva, si la fiesta organizada por el presidente de la Junta Municipal ofrece todas las garantías para que las familias del barrio puedan dejar en sus manos a los niños. Para todo ello, para su debate y aprobación en el pleno presenta la siguiente Moción: Que el presidente de esta Junta Municipal: 1. Contrate este año a empresas especializadas en gestión y animación infantil que cumplan todos los requisitos y ofrezcan garantías a las familias. 2. Informe a los miembros del pleno y sobre todo, a todas las AMPAS y familias interesadas, de las actividades que se van a realizar en Halloween y en Carnaval y qué empresas las van a llevar a cabo, en una reunión previa a dichas fiestas. A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Popular D. Taras Ponomarenko para indicar sobre esta moción que el Grupo Popular va a votar en contra, porque una vez más, toda su moción está basada en falacias que ustedes pretender dar por ciertas para confundir a los vecinos. En primer lugar, El Carmen cuenta con muchas más de dos fiestas dirigidas a la población infantil y juvenil, puesto que todos los eventos organizados por esta Junta Municipal están dirigidas a las familias como conjunto, permitiendo así la participación de los menores en el ambiente más seguro y natural que se les puede proporcionar, su familia. Allí sacamos a la luz su primera mentira Sr. Sánchez. Por otro lado, debo reconocer que efectivamente, como Vd. dice, la festividad de Halloween cambió sustancialmente su contenido el año pasado. Tan sustancialmente como que era la primera vez en la historia de este Barrio que la Junta Municipal organizaba dicha actividad en estas fechas, siendo totalmente imposible que “siempre se hubiese hecho en la plaza interior del Cuartel” como usted indica. Y volvemos a pillarle en una mentira más. En tercer lugar, me gustaría indicarle que, al igual que todas las actividades donde prevemos participación infantil, esta actividad se realizó en colaboración con las AMPAS, siendo estas la principal fuente de publicidad del evento entre las familias asistentes. Pero claro, como su método de trabajo es acusar antes de preguntar, como iba Vd. a saberlo.



¿Verdad? Pues permítame recordarle que el desconocimiento no le da carta blanca para proceder con la ineptitud que le es tan característica. En cuanto al lugar de realización y los horarios de las actividades, tienen una explicación muy simple. En primer lugar, realizar un Pasaje del Terror fuera de un recinto cerrado es prácticamente imposible por el propio concepto de la actividad. Espero que con ello llegue Vd. a la misma conclusión obvia que el resto de vecinos de este Barrio, y es que hay que hacerlo en un lugar cerrado, lo que además permite a los monitores vigilar la realización de la actividad sin que exista posibilidad de acceso indeseado de terceros con motivos distintos a la propia participación. Los horarios prefijados por edad de las distintas sesiones son fruto de la adaptación del espectáculo a los distintos rangos de edad, haciendo la actividad más interesante tanto para niños como para mayores, sin perjuicio de que en cualquier momento los menores pudiesen acceder acompañados de un adulto en cualquier franja horaria. En cuanto a la Entidad seleccionada para realizar dicha actividad, efectivamente se trata de unas Asociación Cultural y Musical con sede social en el Barrio. Y me gusta que lo diga usted, pues así los vecinos pueden ver lo comprometido que está este equipo con el desarrollo económico de nuestro Barrio, pues nosotros intentamos priorizar la contratación de empresas y entidades Carmelitanas siempre que las condiciones nos lo permitan. En cuanto a las dudas que refleja usted sobre la existencia de los Certificados pertinentes para trabajar con menores, me permito repetirle por enésima vez lo que ya le contestamos a su compañera en el Pleno Extraordinario de 1 de febrero de este año: Todas las Empresas, Asociaciones o cualquier tipo de Entidad que desee ser contratado por el Ayto. De Murcia debe cumplir con los requisitos reflejados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que contempla no solo el Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual (pues así es como se denomina oficialmente, puede usted corregirlo en su moción), sino además las Certificaciones de estar al día con todas las Deudas Tributarias, así como de la Seguridad Social, entre muchos otros. Todo esto lo repito para los vecinos, que seguro que se quedan más tranquilos sabiendo que cualquier contratación realizada por esta Junta se adapta a la normativa vigente. Porque insisto en recordarle que usted debe ser conocedor de estas circunstancias como Vocal que es de esta Junta, y le pido nuevamente que por favor investigue un mínimo antes de presentar una moción vacía de sentido, cuyo único objetivo es quitar tiempo a los vecinos para trasladar sus problemas y sugerencias durante los plenos. Y por cerrar, puede Vd., estar seguro de que mientras sea el Partido Popular el que gobierne en este Barrio, las entidades contratadas siempre cumplirán con la normativa vigente en todos los ámbitos necesarios, y por supuesto siempre contaremos con las AMPAS para las distintas actividades de las que por supuesto siempre se les informa, siendo innecesario que lo solicite Vd. mediante moción. El Vocal de Vox D. José Soler manifiesta que se debe de contar con las AMPAS para la



realización de actividades culturales dirigidas a sus alumnos y sobre todos que las certificaciones de delitos sexuales sean escrupulosamente comprobadas y tenidas en cuenta. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Fiestas Infantiles Curso 2024/2025 en el Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 6; los 5 Vocales del Grupo Popular y el Vocal del Grupo Vox. Se desestima la Moción.

### **3.8.-Moción del Grupo Socialista sobre Uso de Locales Comerciales y Viviendas en El Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Sánchez para dar lectura a su Moción, en su Exposición de Motivos indica que en este momento en las Calles Goya, Goya esquina con La Parranda y Arcipreste Mariano Aroca se están realizando obras de adecuación de locales comerciales en viviendas de muy reducido tamaño. Con carácter previo al inicio de las obras citadas, la propiedad debería haber solicitado y obtenido tanto la licencia para el cambio de uso de los locales comerciales en uso residencial, así como como la correspondiente Licencia de Obras, o, al menos, la correspondiente declaración responsable. El total de viviendas construidas en estos tres antiguos locales comerciales es de unas 20 unidades. Damos por supuesto que la posibilidad del cambio de uso y la Licencia de Obras han sido tramitadas en la forma establecida por el Ayuntamiento de Murcia, en base, cómo no, tanto a las prescripciones de la normativa urbanística como al procedimiento administrativo correspondiente. No obstante, tanto al grupo socialista como a numerosos vecinos que nos han hecho llegar sus inquietudes, nos preocupa que el Ayuntamiento esté desarrollando una política para incentivar el cambio de uso de los locales comerciales para la construcción de viviendas de forma generalizada e indiscriminada, ya que ello podría en riesgo para seguir contando en el barrio con servicios comerciales y profesionales y, del mismo modo, podría aparecer el fenómeno de “viviendas turísticas” que propiciarían la turistificación del barrio con efectos tan perniciosos como, sin ser exhaustivos, los siguientes: -

Incremento del parque de vehículos de motor en un entorno ya saturado de por sí y con una importante escasez de aparcamientos en la vía pública. - Ruidos y molestias derivadas del trasiego de turistas que van y vienen a cualquier hora del día o de la noche. -Proliferación de viviendas turísticas, en el conjunto de edificios del barrio, con la consiguiente “expulsión” de los vecinos que ocupan los inmuebles como residencia habitual. - Fuerte incremento de los precios de alquiler de viviendas para uso residencial. - Restricción de los servicios comerciales por el cambio del destino de los locales. - Pérdida de población infantil y juvenil que conlleva la infrautilización de los colegios e



institutos. - Conversión del barrio, o de una gran parte de él, en un barrio dormitorio sin apenas actividad. Ignoramos, si en la tramitación de los expedientes de cambio de uso y en la concesión de las licencias de obra, se ha informado a las comunidades de propietarios afectadas y si se les ha pedido opinión. En uno de los casos citados al principio nos consta que no se le dado información alguna a la comunidad de propietarios, lo que nos lleva a pensar que tampoco se ha hecho en los otros dos casos citados que, también al parecer, no son los únicos casos. Por todo lo anterior, y para su debate y aprobación en pleno, presentamos la siguiente Moción: Que, previo requerimiento realizado por el Sr. Presidente de esta Junta Municipal, la persona responsable de la concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, comparezca ante esta Junta Municipal, en pleno extraordinario convocado al efecto, al objeto de informar exhaustivamente, sometiéndose voluntariamente a las preguntas de los vecinos y de los miembros del Plano de la Junta Municipal, sobre el alcance de las políticas de cambios de uso de locales comerciales en viviendas y la concesión de licencias para explotación de viviendas mediante el sistema de viviendas turísticas. A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Popular D. Adolfo Ortiz para indicar que en respuesta a la moción presentada por el grupo socialista sobre el "Cambio de uso de locales comerciales para su transformación en viviendas", nos vemos en la obligación de exponer los argumentos que justifican nuestro rechazo a dicha propuesta, por las siguientes razones: La moción presentada carece de fundamentos claros y objetivos que respalden las afirmaciones realizadas. Se mencionan preocupaciones por parte de los vecinos sobre supuestas irregularidades, pero no se aportan pruebas concluyentes que demuestren que estas obras carecen de las licencias pertinentes o que no cumplen con la normativa vigente. Además, si se tiene conocimiento de irregularidades legales, resulta extraño que no se haya acudido inmediatamente a las autoridades competentes, como la policía o el propio Ayuntamiento, para denunciar los hechos. Esta moción se basa en hipótesis. Sin embargo, no se presentan evidencias concretas que respalden estas preocupaciones. Su moción es un encadenamiento de afirmaciones, sin contenido y sin datos. La moción exagera las consecuencias negativas del cambio de uso de locales comerciales, mencionando la "expulsión" de los residentes habituales o la "pérdida de población infantil", sin aportar datos específicos que avalen estas predicciones. Se menciona que el cambio de uso puede afectar al tejido comercial del barrio, lo cual es una preocupación válida. No obstante, el enfoque de la moción es unilateral, ya que no considera que muchas de estas propiedades comerciales han estado en desuso o abandono durante largo tiempo. Proporcionar la posibilidad de transformación de estos locales en viviendas o incluso garajes podría ser una solución efectiva para revitalizar zonas en deterioro, además de responder a la creciente demanda de vivienda en entornos urbanos. Su moción, se enfoca en generar alarma social sin argumentos técnicos ni urbanísticos



sólidos. Paralelamente, dado que la moción misma asume que las obras en cuestión se han realizado de acuerdo con las prescripciones urbanísticas y los procedimientos establecidos, es contradictorio entonces generar dudas sobre la legalidad de los procesos sin pruebas tangibles. Si los procedimientos administrativos se han seguido correctamente, como la misma moción lo reconoce, no hay justificación para cuestionar la legalidad del cambio de uso en base a meras sospechas. Su moción carece de rigor, ni siquiera se ha molestado en consultar las leyes y normativas vigentes a nivel nacional y en la Región de Murcia, que regulan tanto el cambio de uso de locales comerciales a viviendas como la legislación sobre las viviendas turísticas. Antes de emitir una moción basada en suposiciones consulte la ley. En nuestra respuesta a su moción podrá encontrar un anexo de leyes que legislan dichos ámbitos por si realmente se quiere informar aunque dudo de su interés. Finalmente, es importante señalar que el discurso que sostiene su moción en sí mismo es un sofisma, argumentos que, aunque aparentan ser veraces, en realidad están contruidos con fines demagógicos y manipulativos. Desde la Junta Municipal consideramos que el debate debe centrarse en propuestas que realmente beneficien al barrio, en lugar de perpetuar una retórica basada en el miedo y la especulación. En definitiva, esta moción no cumple con los estándares mínimos de objetividad, rigor ni coherencia normativa para ser aceptada en este pleno. Presenta hipótesis falsas y manipuladas, sin aportar datos concretos ni pruebas que respalden las preocupaciones expresadas. Resulta inadmisibles que se pretenda solicitar la comparecencia de un Concejal del Ayuntamiento, con la intención de rendir cuentas sobre situaciones que ni siquiera han sido fundamentadas adecuadamente desde el punto de vista legal o urbanístico. Me parece alarmante la actitud del portavoz socialista, quien, sin conocimiento técnico ni respaldo legal alguno, actúa como si tuviera una comprensión profunda del tema. Esto denota no solo una preocupante falta de rigor, sino también una ausencia total de inteligencia en lo que a gestión pública y responsabilidad política se refiere. ¿Realmente se espera que el Concejal de Urbanismo venga a rendir pleitesía ante suposiciones nacidas de un sueño de verano? La ausencia de datos concretos y la manipulación retórica de la moción dejan en evidencia que esta solicitud carece de sentido y de seriedad. Desde el Partido Popular, defendemos una política urbanística responsable que promueva el desarrollo equilibrado del barrio, siempre dentro de los marcos legales y normativos establecidos, con un compromiso real de transparencia y respeto a los procedimientos legales. Anexo I. Viviendas Turísticas: Decreto n.º 256/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en la Región de Murcia. Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia. Ley 11/2014, de 27 de noviembre, que modifica la Ley 12/2013, de 20 de diciembre. Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, que establece las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen



actividades de hospedaje. Adecuación de locales comerciales a viviendas: Código de la Vivienda de la Región de Murcia. Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general. Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia. Código Técnico de la Edificación (CTE), que establece las condiciones mínimas de habitabilidad y los requisitos técnicos para las edificaciones. Para proceder al cambio de uso de un local comercial a vivienda, es necesario solicitar un informe urbanístico, realizar un proyecto de cambio de uso y cumplir con las normativas técnicas y de habitabilidad mencionadas anteriormente. A continuación toma la palabra el Vocal de Vox para indicar que las obras que se indican no dan la apariencia de viviendas, aprecia cristalerías hasta el suelo. También comenta que cuando se haga el cambio de uso se determinará si son viviendas turísticas. A continuación toma la palabra el Vocal de la Asociación de Vecinos de Murcia El Carmen D. Jerónimo Jover para indicar su indignación sobre la falta de viviendas y el hundimiento del comercio por el Plan de Movilidad. Considera que se deben de fomentar todo lo que sea vivienda. A continuación toma la palabra la Vocal de la Asociación de Vecinos Carmelitanos D<sup>a</sup> Marta Latorre para indicar que con respecto a la presencia de concejales en el Pleno de la Junta considera que sería una muestra de transparencia e información a los vecinos, sería deseable, no motivo de ridicularización. También comenta que en relación con las viviendas considera que hay muchas viviendas vacías. Considera que uno de los principales problemas que se están teniendo y tendrá está siendo la conversión de las viviendas a viviendas vacacionales. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Uso de Locales Comerciales y Viviendas en El Distrito El Carmen. Votos Emitidos 9, Votos a Favor, 3, los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, el Vocal del Grupo Vox se Abstiene. Se desestima la Moción.

### **Mociones del Grupo Vox**

#### **3.9.-Moción del Grupo Vox sobre Salón de Juegos y Apuestas en el Distrito El Carmen**

A continuación toma la palabra el Vocal de Vox D. José Soler para dar lectura a su Moción, indicando en su Exposición de Motivos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en virtud del artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presentamos para su debate y posterior aprobación, si procede la siguiente Moción, indica que vuelve a presentar esta moción que el P.P. no sé por qué motivo intento tumbarnos el pasado 18 de Julio, en vez de unirse a



nosotros en este tema tan delicado. Haciendo alusiones a cosas que no venían al caso como que presentaron una moción en el ayuntamiento, que si instar a la concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente a comprobar la titularidad y el estado en que se Encuentra la licencia de actividad del mencionado salón. Eso queda muy bonito, pero se da por supuesto que todo eso está perfectamente autorizado, no vamos a dudar del buen hacer de las autoridades pertinentes. Pero eso no es lo que Vox denuncia, denunciarnos que está encima de un instituto, encima de un colegio, encima del Conservatorio y encima de un parque infantil. Y tenga o no sus permisos en regla (lo cual habrá que comprobar) no puede estar donde está. Porque hay una ley que según la Dirección General de Ordenación del Juego (DGO) prohíbe que haya este tipo de salones a menos de 150 metros. Cualquier centro educativo. Un salón como este, tan próximo a los centros educativos y al parque infantil, es una bomba de relojería para los niños y adolescentes. Cientos de ellos que pasan por ahí todos los días, no por capricho, sino porque tienen sus colegios delante de este salón. Por un lado, se hacen cursos de prevención de adicciones y por otro autorizamos un salón de juegos enfrente de 3 centros educativos. Con lo que estos salones arrastran en su entorno. No solo adicciones al juego, si no también drogas, alcoholismo, robos, etc. Por todo lo expuesto el Grupo Vox, propone al Pleno de la Junta Municipal: que se revisen esas licencias y permisos de apertura y actividades. Y que se exija que guarden la distancia establecida por ley de 150 Metros entre dicho salón y los centros educativos. Por lo que lo presentamos para su debate y posterior aprobación si procede, el siguiente Acuerdo: Instar a esta Junta Municipal a realizar todos los trámites necesarios para cerrar o trasladar de esta ubicación al mencionado salón de juegos.

Antes de proceder a su Votación, el Grupo Popular presenta una Moción Alternativa, procediendo Portavoz del Grupo Popular D. Basilio José Piñero a dar lectura a la misma. Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Artículo 17.5, se procede a su lectura, debate, deliberación y votación previa a la Votación de la Moción original.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para indicar al Sr. Soler que el Grupo Popular no está en este pleno para “tumbar mociones” como Vd. indica, muy al contrario lo que estamos es para presentar soluciones coherentes y reales, como ya le he indicado en varias ocasiones, esta Junta Municipal no tiene potestad para cerrar un salón de juegos, lo que si tiene potestad es para instar a las concejalías pertinentes que revisen en qué condiciones se encuentra el salón de juegos, que entendemos que se referirá al situado en la confluencia de las calles Madre Elísea Oliver y Callejón Seiquer, porque no indica nada en su moción, además le recuerdo varias cosas: Lo primero, hay que comprobar si la legislación a la que Vd. se refiere en su moción de la Dirección General de



Ordenación del Juego es posterior a la instalación del local, porque le recuerdo que el artículo 9.3 de nuestra Carta Magna, dice textualmente: “La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”, con lo que no podría ser sancionado, en su caso, con una ley posterior teniendo licencia anterior. Por ello, vamos a presentar una moción alternativa coherente y real, principalmente porque esta junta municipal no tiene competencia para cerrar un negocio, pero entendemos que tal y como se presentó moción alternativa por parte del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Murcia si podemos presentar nosotros hoy una alternativa que ayude a tener el barrio libre de problemas vinculados con los salones de juegos. (Se adjunta al Acta)

Tras el Debate y Deliberación de la Moción Alternativa del Grupo Popular se procede a su Votación: Aprobándose por Mayoría: Instar al Servicio de Actividades dependiente de la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente a que compruebe la titularidad y el estado en que se encuentra la licencia de actividad del salón de juegos sito en la confluencia de las Calles Madre Elisea Oliver y Callejón Esquer, y en caso de que no esté acorde con lo tipificado con la normativa vigente, aplique medidas correctoras/sancionadoras o el cierre definitivo del local. Votos Emitidos 9, Votos a Favor 5; los 5 Vocales del Grupo Popular, Votos en Contra 1 del Grupo Vox. Los 3 Vocales del Grupo Socialista se Abstienen.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17.5 anteriormente citado, la Moción Alternativa presentada por el Grupo Popular ha sido votada en primer lugar, aprobándose por mayoría, haciendo que decaiga la Moción Original presentada por el Grupo Vox.

#### **4.-Informe del Presidente**

INFORME DEL PRESIDENTE 19-09-2024

ACCIONES PARQUES Y JARDINES JULIO Y AGOSTO:

- Revisión periódica y poda de grandes ejemplares en el Jardín de Floridablanca.
- Pintar bancos en la plaza Segadores.
- Revisión y regulación de riego en los parterre de plaza industria, en calle jumilla, plaza José Maria Párraga.
- Reposición de emisores de riego en el Jardín de Pintor Pedro Flores



- Endoterapia en palmeras en plaza de los voluntarios, jardín pintor pedro flores, madre elísea Oliver, actor Cecilio pineda, plaza Sta. Maria Josefa, callejón del león, callejón del conde, alcalde juan López somalo, marqués de corvera, y plaza José Maria parraga.
- Revisión y poda de moreras en avda. Juan Antonio Perea
- Incidencia en el sistema de automatización de riego (electroválvulas y solenoide), en MADRE ELISEA OLIVER MOLINA (EL CARMEN)
- Reparación de red de riego primaria en jardín de Floridablanca
- Apeo, destocoado y plantación de arbolado y palmáceas en cuartel de artillería y revisión de palmeras
- Siega y perfilado de césped en el parque viudes
- enlosado del alcorques en jardín pintor pedro flores
- Revisión y poda de moreras en avda. Juan Antonio Perea y calle Cartagena
- Poda de árbol grande en princesa
- Tratamiento en palmeras contra picudo en calle gaviota y pintor pedro flores
- Reparación juegos infantiles en pintor pedro flores

Se han instalado bancos en la calle Floridablanca a petición de los vecinos tal y como indicamos en el pleno anterior. Se ha instalado con la supervisión de los técnicos municipales y en las zonas de menos molestia para el descanso de los vecinos.

### ACTIVIDADES

Durante el mes de agosto se han realizado actividades para la familia en donde lo más pequeños han tenido talleres educativos, de manualidades, plantación de plantas, búsqueda del tesoro, etc., distribuido en:

Curiosidades sobre Murcia, su historia, tradiciones y la riqueza de sus árboles y jardines. Planta vida en verano: plantación de plantas y árboles en familia. Manualidades: Complementos de verano con macramé, ganchillo y retales. Gynkana "Protectores del medio ambiente murciano". Rincón lúdico con juegos de mesa artesanales. Espectáculo familiar.

Realizado en Pintor Pedro Flores el 8 de agosto y en el cuartel de artillería el 20 de agosto,

Durante la feria de septiembre, hemos tenido instalado un mercado medieval en el paseo fotógrafo verdú, teatro para los más niños en la plaza de la paja, Exposición 'Esculturas Monumentales' de Juan Méjica. Grandes estructuras en la calle que representan la creatividad del espíritu humano en el paseo juan González moreno que estará hasta enero.

Celebración Día del Cooperante Mesas redondas: 'Salud del cooperante'. 'Retos de captación para nuevos cooperantes'. Espacio Molinos del Río y exposición fotográfica. 'Los incontables'. María Tomás Rodríguez. Espacio Molinos del Río.



Exposición. Abstracta 2024. La forma desvelada. Comisario: Rodrigo Carreño. Artistas: Marín Guevara, María Bernal, Murfy y Cherry. Hasta el 27 de septiembre. Cuartel de Artillería.

La Terraza de la Feria. Presentación Lemon Pop. Acceso Gratuito. Terraza de Los molinos y todos los días Djs y catas de vinos.

Jardines en Familia con Drilo Talleres e hinchables y la actuación de La Pandilla de Drilo. Con Acceso libre en el Jardín de Floridablanca.

Gran petalada al paso de la Virgen de la Fuensanta desde el edificio donde está situada la Virgen de los Peligros por segundo año consecutivo el día 17 de septiembre a la entrada en el Barrio de la Patrona de Murcia.

Por último y con respecto a los cambios en las direcciones de las calles y con el fin de dar salida a una vía de gran capacidad como Ronda Sur, se ha recuperado el doble sentido en Pintor Pedro Flores.

Con esta medida, tal y como dijo el Concejal: "se pone fin a la situación actual, en la que la obligación de incorporarse a Marqués de Corvera había generado una importante congestión de tráfico en esta vía y que terminaba agravando la situación en Floridablanca y El Rollo" "la intervención permitirá dar solución al empeoramiento de los niveles de contaminación detectados en las mediciones llevadas a cabo por los técnicos de la Universidad de Murcia (UMU), fruto de los atascos generados tras la reconfiguración del tráfico llevada a cabo en las anteriores obras de movilidad".

También se ha reducido la presión del tráfico con el configurado desde Princesa hacia Torre de Romo y desde esta hacia calle Mozart han hecho lo propio con calle Floridablanca y El Rollo.

## **5.-Ruegos y Preguntas**

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para indicar que no tomará en consideración Ruegos y Preguntas que han sido vistos, debatidos y votados como Mociones considera que han sido vistos suficientemente, no teniendo sentido que se vean nuevamente como Ruegos y Preguntas. El Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Sánchez comenta que obedece a en caso de presentar alternativas a su Mociones el Grupo Popular y tener que retirar las originales para que no prosperen las alternativas presentadas por el Grupo Popular idénticas a las del Grupo Socialista, presentado ruegos y preguntas serán vistas aunque no votadas, sin tener que retirarlas.

Ruego del Grupo Socialista sobre el Aprovechamiento de los terrenos surgidos como consecuencia del soterramiento de las vías en la zona de El Carmen y Santiago El Mayor. (Se adjunta al Acta)



Ruego del Grupo Socialista sobre la tramitación de los Ruegos y Preguntas y Mociones que presentamos los Grupos Políticos y las Asociaciones Vecinales al Pleno de la Junta Municipal. (Se adjunta al Acta)

Pregunta del Grupo Socialista sobre el edificio deshabitado en Calle Regidor Alonso Fajardo 7. (Se adjunta al Acta)

Preguntas del Grupo Vox sobre Juntas de Seguridad y Plazas de Movilidad Reducida. (Se adjunta al Acta)

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para los Ruegos y Preguntas de la Asociación de Vecinos Carmelitanos y la Asociación de Vecinos Murcia El Carmen han presentado los Ruegos y Preguntas fuera de plazo. Comenta que los mismos serán tenidos en cuenta y serán contestados. Conforme a lo indicado en el Artículo 22 del Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento de Murcia. Ruegos y Preguntas serán contestados por escrito próximamente debido al volumen de las mismas y cuando se tenga la información precisa para contestar las mismas.

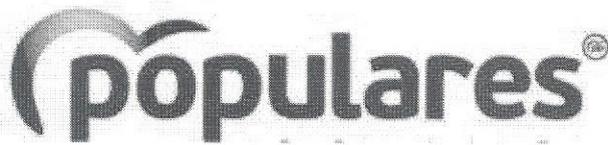
Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario extiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº  
El Presidente de la Junta  
Municipal Distrito El Carmen,

El Carmen, a 19 de Septiembre de 2024  
El Secretario-Administrador de la Junta  
Municipal,

D. Basilio José Piñero Sáez

D. Jesús Valverde García



El Portavoz del Grupo Partido Popular, Basilio José Piñero Sáez, y los vocales Antonio Tormes Ros, María José Sánchez Férez, Adolfo Ortiz López y Taras Ponomarenko Kozlenko, presentan al Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2024 para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN ALTERNATIVA A LA PRESENTADA POR VOX  
“SALONES DE JUEGO”**

El Grupo Popular está muy preocupado con el aumento de la ludopatía y los problemas de adicción al juego en la juventud, así como el potencial problema de atraer actividades delictivas.

Como decía la moción presentada por el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Murcia, *“Ante esta situación, tiene que existir un compromiso firme por parte de las Administraciones para erradicar esta lacra de la sociedad, y en especial de los más jóvenes, buscando evitar que las mismas se conviertan en crónicas”*

Además, la presencia de salones de juego podría fomentar una cultura de juego irresponsable y descontrolado, lo que a su vez puede llevar a graves consecuencias financieras y personales para quienes participan en estas actividades. Obviamente, esta problemática se agrava si los salones de juego se encuentran en las inmediaciones de colegios e institutos,

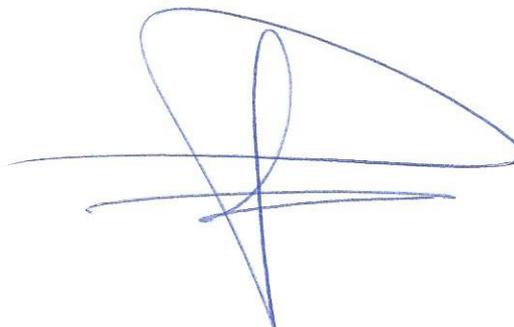
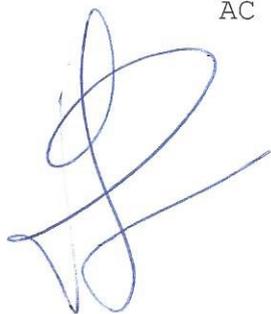
Por la causa expuesta, se presenta la siguiente moción para su debate y aprobación,

**ACUERDO**

Instar al servicio de actividades dependiente de la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente a que compruebe la titularidad y el estado en que se encuentra la licencia de actividad del Salón de Juegos sito en la confluencia de las calles Madre Elisea Oliver y Callejón Seiquer, y, en caso de

que no esté acorde a lo tipificado por la normativa vigente, aplique medidas correctoras/sancionadoras o el cierre definitivo del local.

Firmado por: PIÑERO SAEZ  
BASILIO JOSE - DNI  
\*\*\*4242\*\* el día  
19/09/2024 con un  
certificado emitido por  
AC Sector Público



**RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS SURGIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS EN LA ZONA DE EL CARMEN Y SANTIAGO EL MAYOR.**

Ha llegado a nuestro conocimiento que el Sr. El Alcalde del Ayuntamiento de Murcia ha convocado, para la próxima semana, una reunión, al parecer informativa, sobre el aprovechamiento de los espacios públicos generados por la ejecución del soterramiento de las vías, soterramiento contra el que Partido Popular luchaba denodadamente para conseguir que el AVE llegará YA y en SUPERFICIE. Para ello se desplegaron hasta fuerzas de orden público con el fin de "disuadir" - dicho sea en tono irónico y triste - al vecindario, - dejando sin resolver de una vez y para siempre la barrera física que partía la ciudad y que es el que ha conseguido la liberación de la zona y permite recuperar para disfrute de la ciudadanía unos espacios muy importantes.

Parece ser, que el Presidente de esta Junta ha sido invitado a la reunión referida, y también, Parece ser, que lo que todos conocemos en el barrio como como los terrenos obtenidos como consecuencia del soterramiento, pretenden llamarlo ahora "Conexión Sur". No entendemos el significado, aunque quizá si entendemos que se persiga que la hazaña ciudadana que consiguió el repetido soterramiento, teniendo a la cabeza, entre otros, a la "Plataforma Pro Soterramiento".

La propia denominación, Conexión Sur, ya nos pone al acecho, toda vez que, al parecer, el Partido Popular puede estar pretendiendo promocionar y adueñarse del logro conseguido por la ciudadanía en su conjunto para plantear un nuevo proyecto, distinto del que ya fue aprobado con anterioridad y con la conformidad de los agentes sociales de la zona directamente afectada.

No sabemos si el proyecto pretenderá sustituir las vías soterradas por carreteras en superficie, o, por el contrario, por zonas verdes, peatonales, suelos blandos y con un carril de acceso para los garajes existentes. Nuestro barrio necesita "coserse" y formar un espacio común de convivencia. Si damos paso al coche privado será una nueva barrera.

Por otra parte, la llegada del tranvía no puede quedar condicionada por viales de circulación de vehículos. El tranvía debería ser, esperamos que pronto, un aliciente para el desarrollo de El Carmen.

El asunto del nuevo local o edificio para la Comisaría de Policía también debe quedar solucionado para que siga estando en el barrio.

Y para concluir estos breves apuntes y comentarios sobre el destino de los terrenos surgidos como consecuencia del soterramiento de las vías, queremos destacar que,

por mucho bombo y platillo que quiera darle el Partido Popular a este proyecto, la participación económica del Ayuntamiento es, tan solo, del 8% del presupuesto.

Por todo lo anterior, presentamos al Sr. Presidente de esta Junta Municipal, el siguiente

**RUEGO:**

1.- Que de celebrarse la reunión referida en la parte expositiva, el Sr. Presidente de cuenta inmediata, a los grupos minoritarios de esta Junta, de manera exhaustiva y por escrito, sobre el contenido e informaciones que aporte el Ayuntamiento.

Murcia, a 16 de Septiembre de 2024.



Joaquín Sánchez Martínez

Portavoz del Grupo Socialista.

DNI: 22.908.995 Y

**RUEGOS QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL EL CARMEN SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LOS RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES QUE PRESENTAMOS LOS GRUPOS POLÍTICOS Y LAS ASOCIACIONES VECINALES AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

Tal y como dijo el Sr. Presidente en el pleno ordinario del pasado mes de Mayo, el Artículo 22 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento faculta a los requeridos para responder, tanto ruegos como preguntas, demorar las respuestas hasta que disponga de los datos precisos para informar debidamente.

Sin embargo, el Reglamento citado no dispone nada sobre cómo debe quedar constancia formal de las respuestas que se den a los ruegos y preguntas que formulen las y los miembros de la Junta Municipal.

A nuestro juicio, y ya que **NO** tenemos la posibilidad de comentar estos asuntos de trámite en reuniones de la Junta de Portavoces que, al parecer, el Sr. Presidente no tiene la más mínima intención de convocar, **ROGAMOS** que las respuestas que se den a las preguntas que se planteen, vayan debidamente fechadas, firmadas y en papel oficial de la Junta Municipal con todas las formalidades de registro necesarias para su debida oficialidad y fehaciencia y que, asimismo, se incorporen al acta de la siguiente sesión ordinaria que se presente.

Del mismo modo, en el caso de los ruegos el reglamento dice expresamente que los ruegos deberán ser comunicados por escrito y con la antelación mínima de 24 horas, que estos podrán dar lugar a un breve debate así como que la presidencia por la complejidad de la cuestión planteada podrá ser remitida a la PROXIMA SESION, y no podrán ser sometidos a votación. Por tanto las preguntas se pueden contestar por escrito pero las mociones,, después de que el Sr. Presidente declare que tiene elementos para responder al ruego, se deben tratar en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

Asimismo, **ROGAMOS** que el Sr. El Administrador disponga la creación de un archivo oficial de los ruegos y preguntas, así como de las contestaciones que se dé a los mismos por escrito y con posterioridad a la fecha de formulación de dichos ruegos, y preguntas. En el caso de que dicho archivo ya exista **ROGAMOS** que se nos comunique como se puede acceder a tal archivo.

Del mismo modo, el seguimiento de las mociones que se aprueban por este pleno es imposible de realizar, toda vez que tampoco existe un archivo en el que se pueda comprobar que se ha hecho para conseguir el objetivo que se hubiera planteado en la moción aprobada, cuando y en qué términos se ha dirigido el Sr. Presidente a las instituciones u organismos de todo tipo y qué respuestas han obtenido. Por ello, **ROGAMOS** que cada vez que se apruebe una moción se abra un expediente digital o analógico numerado en el que figuren todos los documentos y escritos enviados y recibidos referentes a cada moción aprobada.

También **ROGAMOS** que caso de no aceptarse

Lamentamos tener que consumir un tiempo innecesario para estos asuntos de mera formalidad, pero, como hemos dicho antes si el Sr. El Presidente convocará reuniones de la Junta de Portavoces, esto no sería necesario.



Murcia, a 11 de Septiembre de 2024

Joaquín Sánchez Martínez

Portavoz del grupo socialista

DNI: 22.908.995 Y

**PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO SOCIALISTA AL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL EDIFICIO DESHABITADO DE LA CALLE REGIDOR ALONSO FAJARDO N° 7.**

En el pleno ordinario celebrado el pasado mes de Mayo de esta año, el grupo socialista se interesó por el estado de suciedad y abandono con acumulación de enseres y una montaña de basura, tanto en el interior del inmueble, como, principalmente en la azotea del edificio existente en la Calle Regidor Alonso Fajardo nº 7.

Este edificio, como es bien sabido, estuvo durante mucho tiempo ocupado, según la expresa manifestación del Sr. Presidente de esta Junta Municipal, y fue desocupado a finales del pasado año con intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad. En este caso la Policía Local.

El procedimiento que se siguió para llevar a cabo el desalojo de los ocupantes del inmueble fue, según el Sr. Presidente de esta Junta Municipal, el que figura en la respuesta al ruego presentado por el grupo socialista y que reproducimos literalmente a continuación:

Dice así:

“Nos informaron los vecinos del problema en el mes de octubre y nos personamos en su vivienda para comprobar “in situ” como se encontraba el inmueble y quienes estaban ocupándolo. Dado que vimos menores viviendo en unas condiciones insalubres, además de peligrosas, cursamos inmediatamente por comunicación interna a las concejalías implicadas, Concejalía Delegada de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Concejalía de Bienestar Social, Familia y Salud, para que cada una procediera, dentro de sus competencias, a trabajar en el desalojo de las personas que ocupaban el edificio dándole información de los motivos por los que se le desalojaban y ofreciéndole alternativas.

Se tramitó con urgencia una orden judicial para acceder al inmueble de titularidad privada, argumentando que habitaban menores de edad en unas condiciones deplorables, además de peligrosas. Esta orden judicial fue concedida y el 10 de noviembre se procedió, en una acción conjunta de las concejalías nombradas y con presencia del SEMAS, al desalojo de las 23 personas que entonces se encontraban en el edificio. En ese acto se tapió la entrada para impedir el acceso a estas personas, principalmente por las condiciones peligrosas e insalubres del edificio.

Solucionado el mayor problema, ya que seguir habitando estas personas en el edificio podrían causar problemas más graves, comunicamos a las concejalías que debían limpiar este y abrir un expediente para estudiar si el edificio puede considerarse en ruina técnica.

En ese momento, el Ayuntamiento vuelve a comunicar a los dueños del edificio (no viven en Murcia y ha sido bastante complicado su localización), que debían limpiar el edificio y, si no lo hacían, procedería de oficio el Ayuntamiento repercutiéndole el coste.

El ayuntamiento ha abierto un expediente para encargarse de la limpieza, tras la negativa de los dueños de realizarla, pero para ello, necesita una orden judicial de acceso al inmueble, ya que como hemos dicho es de titularidad privada y está tapiado su acceso.

La concejalía que se va a encargar de la limpieza está a la espera de recibir dicha orden y en cuanto el Juzgado la conceda, se procederá a limpiar el edificio" Fin de la respuesta.

Es curioso que la respuesta que acabamos de leer carezca de la firma del Sr. Presidente, membrete de la Junta Municipal y fecha. En el procedimiento que se siguió, según acabamos de leer, el Sr. Presdidente dice haber cumplido con todas las garantías de legalidad para proceder al desahucio de los ocupantes que había en el edificio y que, para ello, intervinieron varias concejalías y que, atendiendo a un mandato judicial que respaldaba la actuación, se llevó a cabo el desahucio y sellado del acceso al inmueble.

Posteriormente, y pasados muchos meses desde aquel desalojo, los vecinos de la zona denunciaron el estado de miseria y podredumbre de la azotea del edificio en cuestión. Esa denuncia la trasladó el grupo socialista al Pleno de esta Junta y, a su vez, lo hizo público en medios de comunicación, obteniendo como respuesta, tanto el grupo socialista como los medios de comunicación, que para acceder al inmueble en cuestión era necesaria una autorización judicial que se tenía solicitada en el juzgado y que esperaban conseguir en breve.

Desde entonces han transcurrido más de cuatro meses y la situación está como en aquel momento, es decir, se mantiene la montaña de basuras y en el interior del edificio continúan enseres que asoman por las ventanas destrozadas del mismo.

Nos resulta muy extraño que, ante una emergencia de esta envergadura, que pone en peligro la salud de los vecinos y provoca un riesgo de incendio de dimensiones incalculables, el juzgado no haya emitido, después de más de cuatro meses, la orden judicial para atender este grave problema de forma inmediata.

Por todo ello, y para que sea públicamente conocido todo el proceso de solución del problema con datos objetivos sobre la mesa, el grupo socialista formula al Sr. Presidente de esta Junta Municipal las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué fecha se solicitó la orden judicial para acceder al inmueble y proceder a su limpieza?
  - 2.- ¿En qué juzgado, está solicitada?
  - 3.- ¿Cuál es el texto íntegro de la mencionada solicitud?
  - 4.- ¿Cuáles son los números de expediente en los que aparecen los documentos de los actos administrativos realizados por la Concejalía Delegada de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Concejalía de Bienestar Social, Familia y Salud, y el SEMAS hasta obtener la orden judicial para proceder al desalojo de los ocupantes del edificio?
- ¿Cual es el texto íntegro de la orden judicial que ordenaba el desahucio y que juzgado la emitió?
- ¿Cual es el texto íntegro del informe de la policía local que emitieron los agentes que intervinieron en el desalojo? Recordemos que la intervención de los agentes se prolongó hasta el sellado de la puerta de acceso del edificio.
- ¿Cuál es el texto íntegro del informe emitido por el técnico del SEMAS una vez finalizada su intervención en el desahucio?

¿Cual es el texto íntegro del informe técnico emitido como consecuencia de aquella entrada, con autorización judicial? Recordemos que la autorización judicial, según se nos ha dicho, fue concedida, entre otras cosas, para que el edificio pudiera ser inspeccionado técnicamente.

Murcia, a 11 de Septiembre de 2024



Joaquín Sánchez Martínez  
Portavoz del Grupo Socialista.  
DNI: 22.908.995 Y

## PREGUNTAS AL PLENO MUNICIPAL DEL CARMEN DEL

19/09/20

### G R U P O   V O X

1ª) ---Cuando piensan ustedes poner en marchas las Juntas de Seguridad del Barrio del Carmen? ¿Están ya funcionando? ¿Hay fecha para ello? Y si no es así, ¿qué motivo hay para que un año después de prometerlo el Sr. Ballesta sigan si haberse creado?

2ª) ---El pasado 23 de Mayo, el Grupo Vox presento una moción pidiendo la ampliación de las plazas para personas con movilidad reducida “Minusválidas” Se aprobó por mayoría, en incluso el sr. Pedáneo nos dijo que en la calle Princesa, donde se han creado 17 nuevas plazas de aparcamiento y ni una plaza de las mencionadas, en unos días veríamos alguna. Cosa que no ha ocurrido, ni ahí, ni en ninguna otra calle del Barrio.

En relación con la pregunta que le formulo en el pasado pleno de fecha 18 de Julio del presente año, me contesta usted “tal y como hemos comentado en reiteradas ocasiones “. Pues no es cierto lo de reiteradas ocasiones. Y lo de “en breve”, todos sabemos lo de la brevedad del P.P., pero parece que el partido popular no se entera de que una persona con movilidad reducida no entiende de fantasiosas remodelaciones del barrio, ni de llevar mas de 1 año desde que le quitaron aparcamientos y zonas para personas con movilidad reducida. Qué lo que necesita es de esas plazas que ustedes les están negando. Por lo tanto y por humanidad les ruego se dejen de tonterías y agilicen la creación de dichas plazas.